

 GOBIERNO DE CALDAS	PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

SECRETARÍA:	Integración y Desarrollo Social
UNIDAD O GRUPO:	Unidad de Grupos Poblacionales y Políticas Públicas
FECHA INFORME:	14 junio 2022

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
N° CONTRATO	10052022-0941
CONTRATISTA	Corporación Colombia Sobrenatural
OBJETO DE CONTRATO	Prestación de servicios para el fortalecimiento y apoyo técnico y en especie a las iniciativas productivas de la población Reintegrada y reincorporada del Departamento de Caldas.
POBLACIÓN BENEFICIADA	Excombatientes
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Aránzazu, Manizales, Anserma, Risaralda, Marulanda, Samaná, Supia, Villamaría y Victoria
VALOR:	\$29.499.100
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	4 meses
FECHA INICIACIÓN	16 de mayo 2022
FECHA TERMINACIÓN	16 de septiembre de 2022

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICO-ECONOMICA	ANÁLISIS	PORCENTAJE ESTIMADO/NIV EL DE CUMPLIMIENTO %
Realizar un (01) taller presencial en la ciudad de Manizales de ocho (08) horas, para el fortalecimiento empresarial de 10 unidades productivas seleccionadas por la Gobernación de Caldas y ARN	Se evidencia la realización de un taller presencial en la ciudad de Manizales de 8 horas, de 10 unidades productivas, con el fin de diseñar soluciones para población reintegrada y reincorporada del departamento de Caldas. Se buscó reforzar el conocimiento y las habilidades que requieren para potencial su crecimiento en la iniciativa de negocio. Se garantizó el hospedaje y alimentación para 10 personas beneficiarias. Los temas que se trataron en la capacitación fueron: 1. Como llevar a cabo una idea de negocio. 2. Requisitos para crear una empresa. 3. El análisis FODA, FADO, DOFA o SWOT. 4. Aspectos y pasos para la elaboración de la Matriz. 5. Plan de Marketing. 6. Manejo de presupuesto. En el informe técnico se evidencia la lista de asistencia y el reporte fotográfico.	Programado 20% Cumplimiento 20%
Se requieren cuatro (04) talleres de dos (02) horas cada uno en modalidad virtual de la cooperativa CALPAZ, en tema de “compras locales” con el fin de fortalecer el trabajo de la cooperativa, se debe proporcionar como evidencia el listado de asistencia, registro fotográfico y material de capacitación, se promedia la participación de diez (10) personas.	Aún no se realiza esta actividad	Programado 20%

	PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020
Desarrollar los procesos logísticos para la entrega de insumos a las diez (10) unidades productivas seleccionadas por la Gobernación de Caldas y la ARN	Se evidencia en el informe técnico el proceso de logística para la entrega de cinco (5) unidades productivas en cada uno de los municipios.	Programado 10% Cumplimiento 5%
Suministrar los insumos requeridos a diez (10) unidades productivas de población excombatientes.	Se evidencia en el informe técnico la entrega de cinco unidades productivas, las cuales se relacionan a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. Aránzazu: Servicio de jardinería, se entrega la Motosierra de 60cc, potencia de 2,9 KW.2. Manizales: Restaurante, se entrega Nevera No Frost de 220-250 litros.3. Risaralda: Fri plátano, se entrega 06 bultos de 50 kilos platanero referencia 10-4-144. Villamaría: Restaurante, se entrega una (1) estufa industrial de tres puestos a gas, dos (2) mesas plásticas blancas de medida 72cm*72cm*72cm*72cm, ocho (8) sillas plásticas de brazo, dos (2) juegos de vajillas de cuatro puestos.5. Supía: Comercio al por menor, se entrega veinte (20) pares de tenis de tallas de 25 a 40 de colores surtidos.	Programado 50% Cumplido 25%

OBSERVACIONES:

Conclusiones:

Se evidencia el cumplimiento de la entrega de cinco (5) unidades productivas, están soportadas en acta de entregas que soporta que los insumos son nuevos, de buena calidad y fueron entregados en cada uno de los municipios.

La capacitación se realizó en el Hotel Ana Carolina de la ciudad de Manizales donde se garantizó el hospedaje y la alimentación para los 10 beneficiarios.

Finalmente, al analizar cada obligación contractual y sus avances y respectivas evidencias se establece que el porcentaje global de cumplimiento **es del 50 %**, este será proporcional al porcentaje de desembolso del monto total del proyecto.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 1, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Hernando Hernández Tapasco Supervisor
FIRMA	